

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
COMISIÓN PARITARIA DEL SECTOR NODOCENTE DE NIVEL PARTICULAR
ACTA Nº 58 – 14/12/21

En la Ciudad de Córdoba, a los catorce días del mes de diciembre de dos mil veintiuno, se reúnen los representantes de la Universidad y de la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC "General José de San Martín" que conforman la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular, a fin de formalizar el acuerdo alcanzado en relación al bono extraordinario acordado entre la FATUN y el CIN.

Luego de deliberar y considerando:

Que la FATUN y el CIN acordaron en la paritaria nacional, con fecha 09/12/21, el otorgamiento de un bono extraordinario de \$ 3000, que será abonado en el mes de diciembre del corriente año;

Que esta suma, no contempla al personal contratado con funciones nodocentes;

Que la Asociación Gremial solicitó la incorporación de dichos trabajadores para el pago de dicho monto;

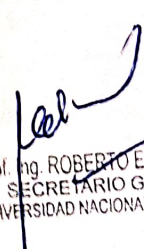
Las partes ACUERDAN:

1. Hacer extensivo al personal contratado de retribución única, con relación de empleo público y funciones nodocentes, el pago de un bono extraordinario de \$ 3000, con la misma modalidad de pago que se utilizará para el personal de planta permanente.
2. Establecer que este bono extraordinario será considerado como bono de capacitación para todo el personal nodocente.
3. La situación de otros tipos de contratación con funciones nodocentes será considerada por la autoridad de cada dependencia, que de poder disponer del pago, el mismo será afrontado con financiamiento propio.

Sin más asuntos que tratar se da por finalizado el acto, firmando un ejemplar a un solo efecto.



Sr. **HÉCTOR GATTI**
Comisión Paritaria Sector Nodocente
Nivel Particular
Representación Gremial



Prof. Ing. **ROBERTO E. TERZARIOL**
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Ing. **ROBERTO TERZARIOL**
Comisión Paritaria Sector Nodocente
Nivel Particular
Representación U.N.C.